



PROVINCIA DE ENTRE RIOS  
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

DIRECCIÓN DE SUMINISTROS

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTORES  
VARIOS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/ 2018**





## PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA SOLICITUD DE COTIZACION

1. **REGIMEN LEGAL:** La presente **SOLICITUD DE COTIZACION**, está regida por las Leyes de Contabilidad N° 5140/72 y su modificatoria de Administración Financiera N° 8964/95, Texto Único y Ordenado por Decreto N° 404/95 (M. E. O. y S. P.) y Decreto Reglamentario N° 795/96 M.E.O. y S.P. y modificatorios, **Decreto N° 723/17 M.E.H. y F. y Resolución 820/17 D.P.V.-** En igualdad de condiciones, según lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 2295/2000 se dará preferencia en la adjudicación a productos y servicios de "PRODUCCION PROVINCIAL".
2. **REQUISITOS:** Las propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - a) Presentarse en sobre cerrado, sin otra identificación que: Número de **SOLICITUD DE COTIZACION**, Fecha, Hora de apertura.
  - b) Estar "**FIRMADA Y SELLADA**", en todas sus fojas.-
  - c) Indicar "**PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA ITEM**".
  - d) Indicar "**IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA EN NUMEROS Y LETRAS**".
  - e) Cuando existan "**TENER SALVADAS LAS ENMIENDAS, RASPADURAS o BORRADOS**" al pie de la oferta mediante aclaración firmada y sellada.
  - f) Adjuntar "**GARANTIA DE OFERTA**", cuando el total de la Cotización supere la cantidad de **PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00)**.
  - g) Se presentará en el lugar, el día y hora indicados en la invitación.
  - h) Deberá adjuntar certificado de Libre Deuda emitido por la A.T.E.R.
3. **COTIZACIONES PARCIALES:** La presente **SOLICITUD DE COTIZACION** admite cotizaciones parciales.
4. **MODALIDAD DE PLAZO:** Los plazos se considerarán en días hábiles, salvo que expresamente indique días corridos.  
Si la fecha prevista para la apertura, fuese declarada inhábil, ésta se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y mismo lugar.
5. **ADJUDICACION:** La adjudicación se hará por ítems parciales o totales o por el total de los ítems, según convenga a los intereses de la Repartición, comparando las ofertas presentadas y recaerá en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal, **las de precio más bajo**, en igualdad de condiciones y calidad.  
La Repartición se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas en cada ítem, hasta un 30% en las condiciones aceptadas. Se procederá a confeccionar la respectiva Orden de Compra, a la cual deberá aplicarse el sellado de Ley.
6. **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de las Mercaderías será establecido en el Pliego de Condiciones Particulares pudiendo el proveedor proponer un plazo de entrega distinto, en términos razonables cuya aceptación o rechazo queda a criterio de la Repartición. No existiendo propuesta distinta a la del Pliego de Condiciones Particulares, el plazo será el que éste indique.
7. **PRECIO Y PAGO:** El precio deberá ser fijo y cierto, en moneda argentina debiendo incluir I.V.A. Se abonará en la **Tesorería de la DIRECCION DE ADMINISTRACION y FINANZAS de la D.P.V.**, calle Avenida Ramírez 2197 de Paraná, previa presentación de los comprobantes de pago de Ingresos Brutos y Aportes Previsionales, sea la Caja de Autónomos, o ANSES, como se dispone más adelante. El Pago se efectuará al contado dentro de los cinco (5) días hábiles de la presentación de la Factura, previa recepción de conformidad de las Mercaderías.
8. **REQUISITOS IMPOSITIVOS:**
  - a) Provinciales: El adjudicatario deberá acreditar, ineludiblemente a la fecha de la operación, es decir del pago, haber abonado el último vencimiento impositivo de los tributos de que sea responsable en la Provincia de Entre Ríos, y **Certificado de Libre Deuda emitido por la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS.**

b) Nacionales: Deberá presentarse constancia de inscripción en la **ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)**, cumplimentar las normas en materia de traslado y facturación y presentar al momento del pago comprobantes de pago de aporte previsionales a la Caja de Autónomos cuando se trate de una sociedad irregular.

#### **9. ACLARACIONES:**

La licitante podrá pedir aclaraciones de las ofertas o de la documental presentada u omitida a los fines de su mejor evaluación, dentro del plazo de mantenimiento de ofertas, siempre que la aclaración o la consulta no impliquen modificación de la oferta.

Así mismo cuando las ofertas adolezcan de defectos de forma que no se refieran a la esencia de la Propuesta podrá pedirse su cumplimiento o perfeccionamiento dentro de un plazo de TRES (3) días desde la fecha de apertura, que el Oferente deberá cumplimentar dentro de los DOS (2) días siguientes, estos plazos podrán ser disminuidos por la licitante, fundadamente, con relación al plazo de mantenimiento de las ofertas.

#### **10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:**

**a) Automáticamente:** Cuando no estén firmadas y/o selladas, o no presenten Garantía de Oferta cuando corresponda, o no estén salvadas las enmiendas y raspaduras al pie de la Oferta cuando se observe en partes esenciales de la misma, o cuando no especifique precio unitario y total de cada ítem o el total de la oferta en números y letras.

**b) Luego de Analizadas:** Las ofertas que no hayan subsanados los defectos de forma en el plazo otorgado, aquellas cuyos titulares o hayan contestado cualquier requerimiento o aclaración en tiempo y forma, las que no se ajusten al Pliego de Condiciones Generales o Particulares en lo que respecta al término de Mantenimiento de Oferta, Plazos, Forma de Pago, Lugar y Forma de Entrega de los Bienes, Especificaciones Técnicas, Garantía, etc.

#### **11. SANCIONES CONTRACTUALES:**

En caso de incumplimiento de las obligaciones de los Oferentes y/o Adjudicatarios se harán pasibles de las sanciones contenidas en el Título XIII de la Reglamentación de Contrataciones del Estado que el oferente declara conocer. Sin perjuicio de ello y con la finalidad de evitar que el trámite de los suministros sea perturbado, dilatado o desviado, en caso de incumplimiento y como efecto derivado, la licitante no cursará invitaciones a las firmas incumplidoras; por el primer incumplimiento de un llamado a cotizar, por el segundo incumplimiento de dos llamados a cotizar y tercer incumplimiento y sucesivos, se suspenderá la invitación.

Estas Sanciones se computarán por año calendario.

#### **12. GARANTIAS:**

**12.1** Si el monto de la Oferta supera los **PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00)**, para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y/o adjudicatarios deberán presentar las siguientes Garantías;

a) **De la oferta:** equivalente al 1% del Valor Cotizado;

En caso de ofrecer alternativas, la Garantía se calculará sobre el mayor valor Propuesto.

La Garantía o comprobante de depósito será adjuntada a la Oferta.

b) **De adjudicación:** la garantía señalada en el Inc. a) será aumentado al 5% del monto adjudicado. Este requisito deberá cumplirse dentro de los diez (10) días a contar de la fecha de notificación de la adjudicación, salvo el caso que antes de vencer el plazo establecido el Adjudicatario dé cumplimiento a las obligaciones contraídas.

#### **12.2. Las Garantías podrán constituirse de la siguiente forma:**

a) **Dinero en efectivo**, mediante depósito en la **Tesorería de la DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS o en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. (Nuevo B.E.R.S.A.)**, en la cuenta de la **DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD CTA. CTE. N° 9505/5.-**

b) **En Documentos a la vista**, extendido sobre plaza Paraná, o endosándose a favor de la **DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD** debidamente sellado según Normas de la Ley Impositiva.

**12.3.** Cuando el incumplimiento de las formas de Garantía y aplicaciones de la ley Impositiva se observase:

- a) Falta de endoso y/o sellado de Documentos.
- b) Error en la fijación de la plaza de los Documentos.

La Repartición por intermedio del DPTO. I SUMINISTROS, requerirá el cumplimiento de la Ley Impositiva Provincial en los casos que corresponda, y con relación a las imperfecciones de las garantías podrá solicitar su adecuación a las normas, admitiendo si lo estima conveniente, la sustitución de las formas de la misma.

## DESGLOSE PEDIDOS DE LICITACIÓN PUBLICA N° 14/ 17 Expdte. N° 116030/ 17 DPV

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD PROVINCIA DE ENTRE RIOS**  
**Departamento Almacenes - Sección: Repuestos Automotor - Cargo: Stock Registro n° 8097**

<u>ITEM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>CANT.</u>
<b>Motor Fiat Iveco 150T 8065.25.093 (04)</b>			
1-	Sub-conjunto armado completo, con buje de pie de biela p 6 bocas	c/u	04
2-	Camisas estándar	c/u	24
3-	Juego de cojinetes de biela, medidas 0,20mm	c/u	04
4-	Juego de cojinetes de biela, medidas 0,30mm	c/u	04
5-	Juego de cojinetes de bancada, medidas 0,20mm	c/u	04
6-	Juego de cojinetes de bancada, medidas 0,30mm	c/u	04
7-	Juego de laterales más 0.02mm	c/u	04
<b>Motor Cummins 6CT-8.3- Serie 30436123 (10)</b>			
8-	Conjunto cilindro motor armado completo	c/u	60
9-	Bulones de balancinera	c/u	60
<b>Motor Cummins 6BT-5.9- Serie 30797715 (02)</b>			
10-	Sub-conjunto armado completo, c/ buje de pie de biela, estándar p/ 6 bocas	c/u	02
11-	Camisas 1° encamisado (super medida exterior)	c/u	12
<b>Motor Deutz BF6L-913 (06)</b>			
12-	Juego de bulones para tapa de cilindro	c/u	36
<b>Mercedes Benz OM 352 A (02)</b>			
13-	Subconjunto armado completo estándar p/ 6 bocas	c/u	02

## Motor Fiat Iveco FPT 667TA/ EB2 6.7L (02)

14- Subconjunto armado completo p/ 6 bocas N°8094846/ N°8094845	c/u	02
15- Juego de juntas c/ junta tapa de cilindro y retenes	c/u	02
16- Válvulas de admisión	c/u	12
17- Válvulas de escape	c/u	12
18- Retén de bancada	c/u	02
19- Retén de distribución	c/u	02
20- Juego de retenes de válvulas	c/u	12



PROVINCIA DE ENTRE RÍOS  
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

## PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES

### OBJETO: LICITACIÓN PÚBLICA N°14/2018 FECHA DE APERTURA:11/09/ 2018

1º) La presente **Licitación PÚBLICA** tiene por objeto la adquisición de repuestos para motores varios para stock Dpto. Almacenes. Registro N° 8406.-----

#### APERTURA:

2º) Las propuestas se abrirán en la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**, sito en calle **Av. RAMÍREZ 2197** de la ciudad de Paraná (E. Ríos); el día **11** de **septiembre** del año **2018** a la hora **9:00** ó siguiente si fuera inhábil.-

#### MANTENIMIENTO DE OFERTA:

3º) Los proponentes se obligan a mantener su oferta por el plazo de **TREINTA (30)** días hábiles.-

#### PLAZO DE ENTREGA:

4º) Los proponentes deberán indicar plazo de entrega de la mercadería ofrecida caso contrario se tomará la misma dentro de los **Quince (15)** días de recibida la Orden de Compra. **En caso de ser superior a este quedará a consideración de la Repartición aceptarlo o no.-**

#### ENTREGA DE MERCADERIA:

5º)La máquina en calidad de nueva, sin uso, deberán entregarse en el **DEPARTAMENTO ALMACENES DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO** ubicado en calle **BRASIL 1050**, Paraná (E. Ríos), en días hábiles de 06,00. a 13,00 Hs. libre de todo gasto, flete y/o seguro.

#### PRECIO Y MODALIDAD DE PAGO:

6º) El precio deberá ser fijo y cierto, debiendo incluir I.V.A. La cotización de la presente **Licitación**, deberá ser en moneda Argentina.-

**FORMA DE PAGO:**

7º) El pago se efectuará a los DIEZ (10) días de cumplimentada la entrega de los ítem adjudicados y de conformidad a la factura presentada.-

8º) Las firmas Oferentes deberán constituir **domicilio legal** en la ciudad de Paraná (Entre Ríos), indicando: apellido, nombre y N° de documentos de la/s persona/s responsable/s, donde serán válidas todas las notificaciones que se le efectúen derivadas de la presente **Licitación**.-

## **REQUISITOS IMPOSITIVOS**

9º) La propuesta será acompañada con la siguiente documentación:

**-Presentar Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado**  
(Resolución N° 16 “ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS”)

-Constancia de inscripción en AFIP., n° de CUIT.

-Certificado de Libre Deuda para contratar que expide AFIP y que comprende todas las obligaciones con el fisco nacional

10º) Incorporar una nota, con carácter de declaración jurada, en donde se indique:

a) Que no se ha rescindido ningún contrato por culpa de ningún organismo de la administración Pública Nacional Provincial o Municipal en los cinco años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

b) Que no padece de ningún tipo de inhabilitaciones por regímenes especiales.

A la vez, deber presentar informe del REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones laborales)



Art 9º) Cada juego de juntas de motor con junta tapa cde cilindros incluirá incluirá juego de retenes de distribución , de bancada y de válvulas.

MOTOR IVECO 8065.25.093

4770623 Camisa (+0,0)

1902461 Pistón, perno, seguros perno y juego de aros.

4783226 Buje pie de biela

MOTOR CUMMINS 6 CT 8.3 SERIE 71 S (CPL 602)

Conjunto armado cilindro motor completo 3355286 estará compuesto cada boca por:

Camisa 3907792

Pistón 3916564

jgo. de aros 3802258 (3802429)

perno pistón 3901597

seguro perno pistón 3901996

O'ring de sello camisa 3907177

MOTOR MERCEDES BENZ OM 352 A

Conjunto cilindro motor, formado por:

352-011-12-10 camisa

352-030-04-24 juego de aros. 3 segmentos

352-030-57-19 pistón normal

352-037-04-20 perno de pistón

000472-036000 seguro perno pistón

352-038-21-50 buje pie de biela, normal 39 mm.

Art. 10º) Cualquier controversia que se suscitare con respecto a la codificación de los repuestos, se tendrá por válidos los números indicados en los manuales originales entregados por fábrica (que obran en poder de la Repartición) para lo cual se indica además, el modelo y número de serie del equipo que el proveedor acepta incondicionalmente reconocer al presentarse al acto licitatorio.



TÉC. CARABALLO RAÚLA  
A/C. 2º JEFE DPTO TÉCNICO  
OPTO. I SUMINISTROS D P V